MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

Capiatá, 18 de mayo de 2023

Señor
Lic. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal
Ciudad de Capiatá

INFORME:	**UAI Nº 03/2023**
OBJETO:	SOLICITUD DE ADENDA AL CONTRATO DE **"BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE CAPIATÁ"**
ADJUDICADO:	**MARIO QUIROGA BAEZ**
Monto del Contrato Inicial:	**G. 196.000.000.- monto máximo G.**
MONTO A ADENDAR	**G. 39.200.000.-**
Procedimiento:	CD – CONTRATO ABIERTO
ID llamado:	426395
Contrato Nº:	16/2023
Código de Contratación:	**en proceso**
Orden de Inicio de Obras:	12/05/2023
Plazo de ejecución:	hasta el 31/12/2023

La Unidad de Auditoria Institucional, en cumplimiento de su función de Control Interno establecido en el artículo 202 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, concordante con el artículo 61º de la ley Nº 1535/99 - De Administración Financiera del Estado, sus reglamentaciones y la Ordenanza Nº 32/2022 Que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capiatá, para el ejercicio fiscal 2023, ha realizado una evaluación preventiva del legajo de documentaciones relacionado a la solicitud de Adenda del Contratista **MARIO QUIROGA BAEZ** en el marco del Contrato de **"BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE CAPIATÁ"**

La programación, ejecución del procedimiento y adjudicación del presente llamado es responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, en los términos de las documentaciones obrantes en el legajo, como la responsabilidad de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, la correcta ejecución, terminación y recepción de las obras.-

El objeto del presente análisis es la suscripción de la Adenda de Obras Adicionales, que se incorporan por razones técnicas expresamente señaladas por la Fiscalización.

BASE LEGAL:

LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
Artículo 62.- DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIAS. *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan ***del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados*** *y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.*

Lic. Medardo Bogado
Auditor Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Auditoría Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Unidad de Auditoria Institucional

RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".*

Artículo 9°.... b) La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.
e. La ejecución del contrato se realizará a través de órdenes escritas emitidas por la contratante donde se establecerá claramente la fecha de inicio y finalización de la ejecución de dichas órdenes.

Análisis Técnico-Financiero

Se observa en el legajo del presente requerimiento, el informe de la Dirección de Obras de la Municipalidad, en cuanto a los ítems constructivos requeridos adicionalmente y las soluciones planteadas entre Contratista y responsables de la Dirección de Obras y de la Fiscalización, que finalmente concluyen en la siguiente propuesta:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfáltico en caliente	Metros cuadrados	1	152.000	152.000
Precio total:					**152.000**

*Monto mínimo	Gs. 98.000.000.-
*Monto máximo s/ Contrato Original	Gs. 196.000.000.-
Adenda del 20 % sobre total del contrato	**Gs. 39.200.000.-**

En el cuadro precedente, se observa una propuesta de obras adicionales por **G. 39.200.000.- (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil),** debidamente verificada por la Dirección de Infraestructura y Servicios

El Departamento de Contabilidad emitió el CDP N° 20180 en fecha 17 de mayo de 2023, por la suma de G. 39.200.000.- (guaraníes treinta y nueve millones doscientos mil).

CONCLUSIÓN. En base al análisis técnico-jurídico de la situación planteada, esta Unidad de Auditoría Interna, considera que es absolutamente procedente, la modificación del Contrato de **"BACHEO ASFALTICO EN CALIENTE EN CALLES DE CAPIATÁ",** fundamentalmente, preservando la correcta terminación de las obras.

Por tanto, deberá realizarse la respectiva comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y gestionar la ampliación de la póliza de garantía de cumplimiento del Contrato.

Es mi dictamen.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Unidad de Auditoría Interna

Lic. MEDARDO BOGADO GONZALEZ
Auditor Interno Institucional

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS
PERIODO 2023

Capiatá, 17 de Mayo del 2023.-

Señor
Lic. José Ramón Riquelme Ríos.
Intendente Municipal
E. S. D.

La Dirección de Infraestructura Pública y Servicios, se dirige a Ud. y por su intermedio donde corresponda a fin de informar con relación al **Contrato N° 16/2023** ***"Bacheo de calles varias dentro del distrito de Capiatá, con mezcla asfáltica en caliente".***

Al respecto esta Dirección informa cuanto sigue:

Visto que al momento de culminar con los trabajos referidos en el contrato más arriba mencionado se constatan que serán necesarios realizar trabajos adicionales en el contrato, ya que a consecuencia de las últimas lluvias acaecidas en los últimos días, debido a las correntias de las aguas y la topografía del suelo, ocasionaron más daño a la capa asfáltica de algunas Calles de esta Ciudad.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la inversión institucional y que dichos trabajos serán necesarios para que los trabajos que ya han sido previstos en el contrato puedan perdurar y no ser dañados por las aguas que permanentemente cruzan sobre el pavimento, por lo tanto, se plantea la siguiente adenda de trabajos adicionales al contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Can.	P. Unitario (IVA incluído)	P. Total	Can.	P. unitario (IVA incluído)	P. total
1	Bacheo de calles de la ciudad con concreto asfaltico en caliente.	M2	1	152.000	152.000	1	152.000	152.000

Monto Mínimo	98.000.000
Monto Máximo	196.000.000
Adenda Monto Máximo	39.200.000
Total, con Adenda	235.200.000

Análisis de costo:

- ✓ Monto según contrato: Gs. **196.000.000**.-
- ✓ Monto hasta el 20% según contrato Gs. 39.200.000 (según Ley N° 2051 de contrataciones públicas).-
- ✓ Monto solicitado para la Adenda: Gs. **39.200.000**

En conclusión y considerando el análisis anterior, en la planilla presentada el monto de lo adicionado no supera el 20% del costo total de la obra adjudicada, por lo que **esta Dirección considera viable el pedido de adenda al contrato, y pasa a consideración del Sr. Intendente para dar curso favorable al pedido.**----------

Es mi informe.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS •

Arq. Joel F. Benítez C.
Director Inf. Pública y Servicios
Municipalidad de Capiatá